	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRADA ROVIRA TOLIMA
	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

ESTUDIO PREVIO No. 7

AREA SOLICITANTE	RECTORIA
FECHA DE ELABORACION	08/2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	JAME CARRIZOSA SILVA Rector (Ordenador del Gasto)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, Servicios y Obra pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Para le objeto a desarrollar en el futuro contrato, se requiere de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Francisco de Miranda, en cumplimiento de sus fines institucionales y en consonancia con la garantía constitucional del derecho fundamental a la educación (Art. 67 C.P.N), tiene como misión prestar un servicio educativo integral, continuo, eficiente y en condiciones de calidad, equidad y dignidad para la comunidad estudiantil y el cuerpo docente de sus sedes.

Para garantizar la prestación ininterrumpida y óptima del servicio público educativo durante la vigencia lectiva, la Institución requiere adquirir de forma oportuna bienes de consumo, insumos operativos, equipos pedagógicos, elementos de bioseguridad/aseo y garantizar la seguridad de la infraestructura física mediante la gestión del riesgo de desastres.

A continuación, se detalla la justificación de cada uno de los componentes requeridos:

A. Papelería y Material Pedagógico

Justificación: Corresponde al insumo básico e indispensable para el desarrollo de la labor académica, administrativa y docente. El material impreso, didáctico y papelería institucional asegura el normal desarrollo del calendario escolar, las evaluaciones, el registro de control académico, la elaboración de guías de aprendizaje y las actividades pedagógicas de aula.

B. Elementos de Aseo y Desinfección

Justificación: Es deber de la Entidad mantener las aulas, áreas comunes, unidades sanitarias y oficinas administrativas en condiciones higiénico-sanitarias óptimas. La adquisición de estos suministros responde al cumplimiento de los protocolos de salubridad y prevención de enfermedades, garantizando un entorno escolar limpio, seguro y apto para el bienestar de los estudiantes y personal educativo.

C. Equipos Tecnológicos y Enseres

Justificación: El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y el mobiliario/enseres de la institución es esencial para reducir la brecha digital y soportar las labores académicas e informáticas. La incorporación y sustitución de equipos y enseres obsoletos o deteriorados permite mejorar los ambientes de aprendizaje y optimizar el trabajo operativo del personal administrativo y docente.

D. Elementos de Primeros Auxilios y Recarga de Extintores

Justificación: En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la institución debe contar con los elementos necesarios para la atención primaria de emergencias médicas (botiquines dotados) y mantener operativos los sistemas de extinción de incendios (mantenimiento y recarga de extintores). Esto garantiza la protección de la vida e integridad física de la comunidad educativa ante cualquier contingencia.

En conclusión, ante la imposibilidad técnica y operativa de la Institución Educativa Francisco de Miranda de producir, fabricar o prestar por sí misma estos bienes y servicios de recarga, se hace indispensable adelantar el presente proceso de selección para contratar con un tercero especializado la compraventa y prestación de los servicios requeridos, optimizando el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ENSERES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA.

ALCANCE: El alcance del presente contrato comprende la adquisición, suministro, transporte, entrega física a satisfacción de insumos de papelería, material pedagógico y didáctico, elementos de aseo y desinfección, equipos tecnológicos, enseres, dotación

para primeros auxilios, así como la prestación del servicio técnico de inspección, mantenimiento y recarga de extintores, con destino a las diferentes sedes administrativas y académicas de la Institución Educativa Francisco de Miranda; incluyendo dentro del valor contratado todos los costos directos e indirectos, y la entrega formal en las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad, garantizando el normal desarrollo del calendario escolar y el cumplimiento de las normas de bioseguridad, salubridad y gestión del riesgo

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL BIEN A CONTRATAR Y VALOR:

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
120	CUADERNOS GRANDES TAPA DURA COSIDOS	$ 19.000	$ 2.280.000
200	BORRADORES MIGA DE PAN	$ 950	$ 190.000
30	COLORES HEXAGONAL 12+3	$ 13.000	$ 390.000
40	TIJERAS PUNTA ROMA	$ 1.600	$ 64.000
15	SILICONA LIQUIDA 500 ML.	$ 23.000	$ 345.000
40	PEGA BIEN 250 G.	$ 9.000	$ 360.000
15	PAQUETES DE BRISTOL 1/8 DE COLORES PAQUETE POR 10	$ 2.800	$ 42.000
15	PAQUETES DE CARTON PAJA 1/8 PAQUETE POR 10	$ 8.400	$ 126.000
12	BLOCK IRIS CARTA 35 HOJAS	$ 6.600	$ 79.200
30	CARTULINAS PLANAS (ESCOLAR) 1/8 PAQUETE POR 5	$ 3.000	$ 90.000
10	PAQUETES DE CARTULINAS PLANAS A MEDIO PLIEGO COLORES: BLANCO, AZUL, VERDE, AMARILLO Y ROJO	$ 12.000	$ 120.000
12	PAQUETES DE PLUMONES CORELLA STAR X 12 UNIDADES	$ 11.000	$ 132.000
20	PINCELES SINTÉTICOS PLANOS	$ 2.650	$ 53.000
2	PINCELES CERDAS PLANOS DEL #1	$ 2.900	$ 5.800
2	PINCELES CERDAS PLANOS # 3	$ 1.800	$ 3.600
2	PINCELES CERDAS PLANOS # 4	$ 2.800	$ 5.600
2	PINCELES CERDAS PLANOS # 5	$ 2.800	$ 5.600
2	PINCELES CERDAS PLANOS # 6	$ 2.800	$ 5.600
2	PINCELES CERDAS PLANOS # 7	$ 3.000	$ 6.000
2	PINCELES CERDAS PLANOS # 8	$ 3.000	$ 6.000
2	PINCELES CERDAS PLANOS # 9	$ 3.500	$ 7.000
2	PINCELES CERDAS PLANOS # 10	$ 3.500	$ 7.000
2	PINCELES CERDAS PLANOS # 12	$ 3.500	$ 7.000
20	PINCELES CERDAS PLANOS SUAVE FRANCO # 20	$ 2.800	$ 56.000
20	FRASCO DE PINTURA AL FRIO ROJO VIVO 60 ML.	$ 4.000	$ 80.000
20	FRASCO DE PINTURA AL FRIO VIOLETA NOCTURNA 60 ML.	$ 4.000	$ 80.000
20	FRASCO DE PINTURA AL FRIO AGUAMARINA 60 ML.	$ 4.000	$ 80.000
20	FRASCO DE PINTURA AL FRIO MAGENTA 60 ML.	$ 5.000	$ 100.000
20	FRASCO DE PINTURA AL FRIO AZUL ULTRAMAR 60 ML.	$ 4.000	$ 80.000
20	FRASCO DE PINTURA AL FRIO AMARILLO 60 ML.	$ 4.000	$ 80.000
20	FRASCO DE PINTURA AL FRIO BLANCO BOZETTO 120 ML.	$ 3.500	$ 70.000
60	RESMILLAS DE PAPEL BOND DE 75 G. TAMAÑO OFICIO	$ 22.000	$ 1.320.000
50	RESMILLAS DE PAPEL BOND DE 75 G. TAMAÑO CARTA	$ 18.000	$ 900.000
10	CEREBROMANIA SOPA DE LETRAS	$ 4.500	$ 45.000
10	ROMPECABEZAS MADERA MEDIANO	$ 10.000	$ 100.000
1	ROLLO DE CINTA PARA EMPAQUE POR 200 MTS.	$ 20.000	$ 20.000
1	ROLLO DE CINTA PARA EMPAQUE POR 40 MTS.	$ 15.000	$ 15.000
18	DICCIONARIOS DE INGLES	$ 50.000	$ 900.000
5	DICCIONARIOS DE ESPAÑOL	$ 40.000	$ 200.000
5	LIBROS DE SINONIMOS	$ 22.000	$ 110.000

3	LIBROS DE CUENTOS SELVA	$ 18.000	$ 54.000
3	LIBROS DE LA VORAGINE	$ 18.000	$ 54.000
3	LIBROS DE NARRACIONES	$ 22.000	$ 66.000
3	LIBROS DEL PRINCIPITO	$ 22.000	$ 66.000
3	LIBROS DE TERROR GB	$ 18.000	$ 54.000
3	LIBROS DE QUERIDO HIJO	$ 18.000	$ 54.000
24	MARCADORES PERMANENTES NEGRO	$ 1.500	$ 36.000
24	MARCADORES PERMANENTES ROJO	$ 1.500	$ 36.000
100	MARCADORES BORRABLES RECARGABLES NEGRO	$ 7.500	$ 750.000
100	FRASCOS DE TINTA DE 100 ML. COLOR NEGRO Y ROJOS	$ 30.000	$ 3.000.000
80	BARRAS DE PLASTILINA COLORES VARIOS	$ 1.500	$ 120.000
20	PLIEGOS DE PAPEL CREPE	$ 1.000	$ 20.000
60	ESCARCHA TUBO OZ	$ 1.000	$ 60.000
120	BOLIGRAFOS SEMI GEL NEGRO MINA NARANJA	$ 1.000	$ 120.000
100	BORRADORES PARA TABLERO DE ACRILICO LAVABLE 2.5CMS.	$ 3.000	$ 300.000
12	ROLLOS DE CINTA ENMASCARAR BASICA 12X40	$ 3.000	$ 36.000
10	ROLLOS DE CONTAC TRANSPARENTE DE 20 MTS. CADA ROLLO	$ 60.000	$ 600.000
20	CAJAS DE COLORES TRIANGULARES JUMBO	$ 25.000	$ 500.000
12	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR DE 2CMS. DE ANCHA	$ 8.000	$ 96.000
6	FRASCOS DE SILICONA LIQUIDA GRANDE	$ 24.000	$ 144.000
35	BARRAS DE SILICONA	$ 1.000	$ 35.000
10	PLIEGOS DE FOAMY COLORES DIFERENTES PLIEGOS	$ 5.500	$ 55.000
30	FRASCOS DE COLBON	$ 10.000	$ 300.000
30	RESALTADORES DIFERENTES COLORES	$ 3.000	$ 90.000
20	PAQUETES DE CARTULINA ESCOLAR COLORES SURTIDOS	$ 5.000	$ 100.000
12	PAQUETES DE IRIS COLOR ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO	$ 6.000	$ 72.000
24	LAPICEROS ESCARCHADOS DE DIFERENTES COLORES	$ 1.750	$ 42.000
120	LAPIZ MIRADO MINA NEGRA No. 5	$ 1.850	$ 222.000
40	PENDONES CALENDARIOS DE 70X100 CMS. CON TUBOS	$ 25.000	$ 1.000.000
100	ESCOBAS DE CERDAS PLASTICAS CON PALO TR.	$ 9.500	$ 950.000
50	TRAPEADORES DE ALGON DE 1000 GRAMOS CON PALO	$ 10.500	$ 525.000
20	CEPILLOS PARA PISO CON CERRDA PLASTICA Y PALO	$ 8.500	$ 170.000
20	CHUPAS PARA BAÑO DE CAUCHO Y PALO	$ 5.500	$ 110.000
20	RECOGEDORES PLASTICOS Y CINTA PLASTICA CON PALO	$ 4.800	$ 96.000
12	PARES DE GUANTES TALLA 7 - 8 - 9	$ 8.000	$ 96.000
800	BOLSAS YUMBO	$ 1.000	$ 800.000
50	GALONES DE DESINFECTANTES CON DIFERENTES AROMAS	$ 28.000	$ 1.400.000
35	GALONES DE DECOL INDUSTRIAL	$ 13.000	$ 455.000
10	FRASCOS GRANDES PARA LIMPIAR VIDRIOS	$ 25.000	$ 250.000
10	CANASTILLAS PLASTICAS PARA EL MERCADO	$ 28.000	$ 280.000
60	BOLSAS DE JABON DE 3 KILOS	$ 38.000	$ 2.280.000
40	CAFE POR 425 G.	$ 24.000	$ 960.000
3	IMPRESORAS DE IMPRESION CONTINUA	$ 950.000	$ 2.850.000
2	TONER SAMSUNG	$ 100.000	$ 200.000
1	OLLA APRESION DE 25 LITROS	$ 930.000	$ 930.000
1	CASUELA MARTILLADA GRANDE	$ 140.000	$ 140.000
1	VENTILADOR DE TORRE UNIVERSAL	$ 230.000	$ 230.000
50	BOMBILLOS LED DE 50 W	$ 25.000	$ 1.250.000
5	CAMILLAS PLÁSTICAS CON INMOVILIZADOR	$ 240.000	$ 1.200.000
6	RECARGAS DE EXTINGUIDORES DE MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS	$ 30.000	$ 180.000
1	RECARGAS DE EXTINGUIDOR DE MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS	$ 40.000	$ 40.000
3	RECARGAS DE EXTINGUIDORES DE SOLKAFLAN DE 10 LIBRAS	$ 40.000	$ 120.000
5	BOTELLAS DE AGUA ESTERILO SOLUCION SAL	$ 5.000	$ 25.000
15	GASAS ESTÉRIL	$ 14.000	$ 210.000

8	CABESTRILLOS NORMAL Y PEDIÁTRICO	$ 24.000	$ 192.000
5	TIJERAS PUNTA ROMA	$ 18.000	$ 90.000
10	ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO	$ 20.000	$ 200.000
10	ROLLOS DE MICROPORE	$ 12.000	$ 120.000
4	CAJAS DE GUANTES DE LATEX POR 50 UNIDADES	$ 25.000	$ 100.000
5	TERMOMETROS	$ 18.000	$ 90.000
5	JERINGAS DE 5CC.	$ 700	$ 3.500
10	CAJAS DE APÓSITOS ADHESIVO POR 20 UNIDADES	$ 22.000	$ 220.000
5	MORRALES PARA PRIMEROS AUXILIOS GRANDES EQUIPADOS	$ 170.000	$ 850.000
4	EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS	$ 80.000	$ 320.000
5	PAQUETES DE BAJALENGUAS POR 20 UNIDADES	$ 5.000	$ 25.000
		VALOR TOTAL	**$ 34.605.900**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Compraventa, celebrado entre la Institución Educativa Francisco de Miranda de Rovira - Tolima y el proveedor seleccionado, incluirá cláusulas de garantía, tiempos de entrega, condiciones de entrega, supervisión técnica y certificación de cumplimiento, en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad institucional.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

La selección del contratista se llevará a cabo en la Institución Educativa a través de la aplicación de la respectiva modalidad de selección, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor del mismo, los procedimientos que se apliquen corresponderán a lo reglado para la respectiva modalidad de acuerdo a la ley vigente y como a continuación se describe:

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, Decretos Únicos Reglamentarios No. 1075 y 1082 de 2015, y por ser de habitual utilización, urge la necesidad de precisar aspectos en las siguientes modalidades de selección:

- **El Régimen especial - Por cuantía hasta 20 SMMLV**
- El Régimen especial - Decreto 092 de 2017
- El Mínima Cuantía (Causales)
- El Contratación Directa (Causales)

Nota: Frente a la modalidad de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, la Institución Educativa debe acoger lo dispuesto en el Manual de

Contratación del Departamento del Tolima adoptado por el Decreto Departamental No. 0810 de 2017.

EL RÉGIMEN ESPECIAL - POR CUANTÍA HASTA 20 SMMLV

"Es aplicable a los fondos de servicios educativos, se desarrolla bajo el precepto de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, obedece a criterios relacionados con la planeación de conformidad con los postulados contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como tal debe ser utilizada y no servir de herramienta para evadir los procesos de selección señalados por la ley, de tal suerte que si las asignaciones presupuestales para la adquisición de bienes, obras y servicios superan la suma equivalente a 20 SMMLV, deberán seguirse los procedimientos propios de las modalidades de selección según la cuantía o naturaleza del contrato de conformidad con la normativa vigente".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Contrato de Compraventa con instalación incluida, celebrado entre la Institución Educativa Francisco de Miranda de Rovira - Tolima y el proveedor seleccionado, incluirá cláusulas de garantía, tiempos de entrega, condiciones de instalación, supervisión técnica y certificación de cumplimiento, en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad institucional.

Imputación Presupuestal:

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	SALDO ANTERIOR
2,1,2,02,01,003.01	1,2,4,1,04 SGP GRATUIDAD	Materiales y suministros. Ej. Papelería, aseo, ferretería no metálicos	$24.637.500	$35.400.000
2,1,2,02,01,003.02		Dotación Institucional de material y medios pedagógicos	$6.048.400	$7.000.000
2,1,2,02,01,004.01		Materiales y suministros. Ej. Elementos de ferretería metálicos	$140.000	$20.000.000
2,1,2,01,01,003,03,02.01		Compra de equipo	$2.850.000	$3.000.000
2,1,2,01,01,003,03,02,07,02		Dotación institucional de infraestructura educativa	$930.000	$1.000.000

Valor estimado del contrato: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($34.605.900) MCTE IVA INCLUIDO con cargo al CDP 1390 del 04 de agosto de 2026.

Forma de pago:

el contratante cancelará el 100%, del valor del contrato cuando sean cumplidas las siguientes condiciones: i) entregar los elementos en condiciones y características señaladas en el contrato y documentos previos y previa presentación de las respectivas facturas y/o documento equivalente, ii) certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor. iii) constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social.

Plazo del contrato: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

Supervisión:

Nombre del supervisor:	JHOVANY CESPEDES MOLINA
Dependencia:	Coordinador
Cedula De Ciudadanía	5.995.010

REQUISITOS HABILITANTES

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTACION LEGAL: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

CARTA DE PRESENTACION: Debe estar firmada por el proponente: persona natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo No. 2.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 2 y en Anexo No. 3 de esta invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no es incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley, se hará en el Anexo 3 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio la unión temporal.

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

PERSONA JURIDICA. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio renovado a la vigencia 2026 al cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades de este.

En el certificado debe constar que acredita el objeto social de proponente que le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración de duración del contrato y un (1) año más.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados de la sucursal y de la casa principal.

- Registro Mercantil (Persona natural)

El certificado debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

CEDULA DE CIUDADANIA – REPRESENTANTE PERSONA JURIDICA: sin distinción de la personase debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del represente persona jurídica y/o persona natural.

DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la ley 80 de 1993y además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deben estar contenidos en el documento constitutivo:

1. Los proponentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en caso de Uniones temporales, señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.
2. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y una (1) año más.
3. Los miembros del Consorcio o de la unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o la unión Temporal.

4. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
5. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la va a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso deberán anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente allegará con su propuesta debidamente diligenciada Anexo No. 4 de la invitación donde certifique estar activo en lo relativo al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

La Institución Educativa, verificará que los proponentes (Personas Jurídica o natural, Consorcio y sus integrantes o Unión Temporal y sus integrantes) no se encuentren reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

La Institución Educativa, verificará que los proponentes (Personas Jurídica o natural, Consorcio y sus integrantes o Unión Temporal y sus integrantes) no se encuentren reportado con antecedentes disciplinarios.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.

La Institución Educativa, verificará que los proponentes (Personas Jurídica o natural, Consorcio y sus integrantes o Unión Temporal y sus integrantes) no se encuentren reportado con antecedentes de medidas correctivas y/o judiciales.

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDAES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS – Ley 1918de 2018 de la policía nacional (ver Anexo 7)

La Institución Educativa, verificará que los proponentes (Personas Jurídica o natural, Consorcio y sus integrantes o Unión Temporal y sus integrantes) no se encuentren reportado con inhabilidades por delitos por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El proveedor debe anexar autorización para dicha consulta.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO:
Presentación de las condiciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, conforme al Anexo 1 adjunto a la presente invitación el cual debe ser firmado por el proponente.

CERTIFICADO REDAM: el contratista (persona natural) o el representante legal (en caso de persona jurídica) deberán acreditar que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (SI APLICA): acreditar situación militar definida si el contratista es menor de 50 años.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

La I.E. considerará la experiencia mediante la presentación de máximo un (1) contrato que se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado en cualquier tiempo anterior al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia de contrato y/o certificación y/o acta de liquidación en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **SUMINISTRO DE MATERIALES PEDAGOGICOS**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.
- Cuando el oferente presente contratos, en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de cuantía previsto en este numeral.
- En el evento que el contrato haya sido suscrito con persona de derecho privado, el proponente deberá anexar: copia del contrato y/o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que se aplicara es el de MENOR PRECIO, de esta manera, se realizara revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, se establecerá el orden de elegibilidad y luego se procederá a verificar la oferta ganadora, se revisara el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo. Asimismo, en el proceso de selección se evaluará la relación entre costo y calidad, dado que una cotización puede ofrecer un precio menor, pero no necesariamente garantiza los niveles de calidad esperados en los productos.

NOTA: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de conformidad con el procedimiento del Manual de Contratación de la Institución Educativa en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos.

El valor de la propuesta deberá Incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costas y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato de acuerdo con la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones Específicas:

1. El suministro debe realizarse en el Municipio de Rovira, debiendo el contratista asumir todos los gastos generados por el transporte.
2. El contratista deberá suministrar los Elementos solicitados, en las cantidades y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos.
3. El suministro que se ejecute con el contrato deberá desarrollarse bajo un estricto control, atendiendo el presupuesto asignado.
4. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
5. El suministro deberá realizarse con altos índices de calidad y dentro del término y plazo estipulado en los estudios previos.

6. Proveer manuales de usuario y cualquier documentación necesaria para el uso adecuado de los elementos.
7. suministrar garantía sobre los elementos suministrados, si ello aplicara, detallando el período de garantía y las condiciones para su aplicación.

Obligaciones de la I.E:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Solicitar y recibir información del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal y del PAC prevista para el efecto.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los elementos serán entregados en la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA – TOLIMA.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…*"

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. Francisco de Miranda se abstiene de exigir la Póliza Única de cumplimiento, dada la naturaleza del objeto contractual y del posible proponente no son necesarias las garantías para este proceso.

AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS

De conformidad con el objeto del contrato y las actividades a desarrollar, no se requiere la obtención de autorizaciones, licencias o permisos especiales por parte de autoridades administrativas, ambientales, urbanísticas u otras, para la correcta ejecución del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato corresponde a servicios profesionales, los cuales no implican intervención física, modificación de infraestructura, uso de recursos naturales, ni actividades sujetas a permisos o licencias específicas, conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, la ejecución del contrato podrá adelantarse sin la gestión previa de este tipo de autorizaciones, sin perjuicio de que el contratista deba cumplir con la normativa legal aplicable y las disposiciones internas de la entidad durante el desarrollo de sus obligaciones contractuales.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

JAIME CARRIZOSA SILVA
Rector
Ordenador del Gasto - Ejecutor